

# CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

**Belda Lloréns**



## Tabla de contenido

PRÓLOGO DE LA DIRECCIÓN.....	2
OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO.....	3
NUESTRA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA ES.....	3
NUESTROS COMPROMISOS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS: .....	4
NUESTROS VALORES.....	5
PRINCIPIOS ÉTICOS GENERALES Y PRÁCTICAS DE CONDUCTA.....	6
Respeto a la legalidad vigente, a los derechos humanos y a los valores éticos .....	6
Lucha contra la Corrupción .....	7
Gestión de los recursos de la empresa .....	7
Acuerdos relativos a la competencia .....	7
Manejo de la información .....	8
Protección de seguridad y salud en el trabajo y garantía de igualdad de oportunidades.....	8
PRINCIPIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS ..	9
Relaciones con los empleados y empleadas .....	9
Relaciones con los clientes .....	10
Relaciones con los proveedores .....	11
Relación con la sociedad y el entorno.....	12
GESTIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO .....	12
Seguimiento .....	12

## **PRÓLOGO DE LA DIRECCIÓN**

R. BELDA LLORENS es una empresa familiar dedicada a la fabricación y comercialización de hilo de alta calidad que desarrolla su actividad desde el año 1956. Somos pioneros en ofrecer un producto sostenible neutro en carbono, ya que además de que nuestros productos tienen una huella de carbono baja, hemos compensado esa huella a través de proyectos de reforestación en un esfuerzo por plasmar nuestro compromiso con el medio ambiente. Somos, además, la primera empresa europea en stock servicio por cantidad, tanto por número de calidades como por colores de moda, con más de 500 referencias preparadas para servir.

El éxito de R. BELDA LLORENS se basa en el hecho de que todas las personas que la integran, desde la Dirección hasta cada uno de los miembros del equipo trabajemos para lograr nuestros objetivos haciéndolo con pleno compromiso.

A través de este documento, no solo reiteramos que pertenecer al R. BELDA LLORENS implica un estricto respeto de las leyes y reglamentos en vigor, sino que también enunciamos los principios de ética profesional que deben inspirar nuestro comportamiento, en toda circunstancia y en todas las situaciones. R. BELDA LLORENS espera de cada colaborador un comportamiento irreprochable basado en la integridad, en la lealtad, la profesionalidad y en el respeto.

Este Código Ético y de Conducta es un elemento central de nuestra cultura corporativa. Resume nuestro compromiso con todos nuestros grupos de interés -empleados y empleadas, proveedores y clientes- y también establece algunas normas que regirán nuestras relaciones para permanecer fieles a los valores que nos unen.

*Jorge Mataix Pérez,  
Administrador legal y CEO*

## **OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO**

Belda Llorens se ha guiado desde su fundación, hace sesenta años, por valores y principios de conducta que han contribuido a afianzarla como una compañía sólida en todos los aspectos.

El Código Ético y de Conducta tiene el propósito de reforzar los valores éticos de la empresa para fortalecer las competencias de todos sus colaboradores y contribuir a mejorar las relaciones de la compañía con sus clientes y proveedores, con su equipo y con la sociedad.

Si bien es cierto que es imposible describir todos los posibles dilemas éticos ante los que nos encontramos a diario en el desempeño de nuestra actividad laboral, sí es posible acotar al menos los límites a nivel legal y ayudar a esclarecer determinadas dudas morales. En este Código hemos tratado de establecer ciertas normas mínimas de comportamiento no negociables aplicables a todas nuestras operaciones.

El Código Ético se ha elaborado tomando como base la Política de Sostenibilidad de R. BELDA LLORENS y sigue las recomendaciones internacionales más avanzadas en materia de buen gobierno y responsabilidad empresarial (Diez principios básicos del Pacto Mundial de las Naciones Unidas).

## **NUESTRA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA ES...**

**Be**  
THE CHANGE

- Porque queremos generar un cambio para que todo el mundo tenga acceso a productos textiles para la moda y el hogar sostenibles, por nosotros y por las generaciones futuras.
- Porque queremos aportar nuestros hilados reciclados de alta calidad para lograr una moda y textil de hogar circular y renovable y seguir siendo una empresa justa, transparente, confiable e igualitaria.

- Porque apostamos por un nuevo modelo de producción y consumo basado en la economía circular. No se trata de vender productos sostenibles, sino de ser una empresa con el firme propósito de actuar con sostenibilidad, en un ciclo que englobe a la gente, a la tecnología y a la naturaleza.
- Porque trabajar la sostenibilidad implica actuar con compromiso y responsabilidad en todas direcciones, en el ámbito medioambiental, en la gestión económica, en un gobierno corporativo ético y en el ámbito social.
- Porque ECOLIFE, nuestra bandera, es mucho más que un producto reciclado, es una filosofía de vida. Lanzamos un mensaje que siempre vuelve a nacer, el ciclo de color que renace una y otra vez. Cuidamos a nuestros clientes para cuidar el planeta.

*Nuestro propósito es liderar el cambio para la transición hacia una economía circular y colaborativa centrada en las personas y en el planeta*

## **NUESTROS COMPROMISOS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS:**



Nos comprometemos a minimizar el impacto medioambiental de nuestros productos y servicios siguiendo la filosofía de reducir, reutilizar y reciclar. Incorporamos las tecnologías más innovadoras para conseguir reducir consumos y emisiones, apostamos por la utilización de energías renovables y la valorización de nuestros residuos. Nos comprometemos también a transmitir a la sociedad la necesidad de cambiar el modelo de producción y consumo hacia la economía circular desde nuestra propia experiencia.

**Be**  
excellent

Nos comprometemos a mantener unos estándares de excelencia para la mejora continua de nuestros productos y servicios y la adaptación a las necesidades de nuestros clientes y proveedores.

**Be**  
fair & equal

Nuestra gestión de personas se basa en el compromiso de nuestro equipo con el cumplimiento de nuestros objetivos estratégicos en el corto, medio y largo plazo. Pero sobre todo tenemos el compromiso de garantizar ambientes laborales estables y seguros, donde la igualdad de oportunidades, el desarrollo profesional y el aprendizaje continuo sean una realidad.

## **NUESTROS VALORES**

### **Familiares y entusiastas**

Nos entusiasman las relaciones humanas cercanas, familiares y cooperativas, basadas en la transparencia y compromiso. Intentamos buscar soluciones donde todos ganemos, porque somos empáticos y nos ponemos siempre en el otro lugar.

### **Creativos, valientes y audaces**

Estamos en constante movimiento y evolución para crear soluciones más efectivas e innovadoras. Ese dinamismo, nos lleva a ir siempre un paso más allá para poder anticipar y adaptarnos al futuro.

### **Eficientes y flexibles**

Creemos que la eficiencia implica capacidad para resolver y adaptarse a cada circunstancia dando una respuesta y servicio ágil. Actuamos con madurez y guiados siempre bajo el principio de excelencia.

### **Sostenibles y responsables**

Sabemos que nuestras actuaciones impactan en el entorno, eso nos lleva a actuar con responsabilidad y buscar medidas cada vez más respetuosas con el medio ambiente y con las personas, porque queremos ser impulsores del cambio.

## **PRINCIPIOS ÉTICOS GENERALES Y PRÁCTICAS DE CONDUCTA**

### **Respeto a la legalidad vigente, a los derechos humanos y a los valores éticos**

El cumplimiento de la ley y del sistema jurídico es un principio fundamental para nuestra empresa. R. BELDA LLORENS asume el compromiso de actuar en todo momento de acuerdo con la legislación vigente y las prácticas éticas internacionalmente aceptadas, con total respeto hacia los Derechos Humanos y las libertades públicas. Las actividades y operaciones de Belda Llorens se desarrollan conforme a su cultura empresarial y los principios de Pacto Mundial de Naciones Unidas en los relativo a los derechos humanos, normas laborales y medio ambiente.

R. BELDA LLORENS respeta la libertad de asociación y negociación colectiva. Asimismo, rechaza el trabajo infantil y, en general, cualquier forma de explotación laboral y/o trabajo forzoso.

Ninguna persona empleada en R. BELDA LLORENS será objeto de discriminación por razón de raza, discapacidad, enfermedad, religión, orientación sexual, opinión política, edad, nacionalidad o género. R. BELDA LLORENS prohíbe toda forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal a sus empleados y empleadas, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil. Las agresiones verbales y/o físicas no estarán permitidas en ningún caso, y serán

sancionadas conforme a la legislación. Estos principios se aplican tanto en la colaboración interna como también en la conducta con nuestros socios externos.

Toda la plantilla de R. BELDA LLORENS debe evitar cualquier conducta, que aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de la empresa; debe actuar con honradez e integridad con todos sus contactos o en sus transacciones y debe conocer las leyes que afecten a su trabajo.

## **Lucha contra la Corrupción**

La corrupción está prohibida y penalizada por la ley en todo el mundo. R. BELDA LLORENS no tolera corrupción ni al nivel de nuestro personal ni entre nuestros socios comerciales.

No podrán ofrecerse ni aceptarse regalos en nombre de R. BELDA LLORENS, salvo si su valor es simbólico o insignificante con respecto a las circunstancias, y siempre y cuando la naturaleza de las mismas no ponga en tela de juicio la honestidad del donador o la imparcialidad del beneficiario. Ningún empleado o empleada debe utilizar su posición o función en la empresa para exigir, aceptar o crear ventajas para sí mismo.

## **Gestión de los recursos de la empresa**

Los dispositivos, equipos y recursos en oficinas y en planta son propiedad de la empresa y deben ser utilizados para el negocio. El uso privado y la custodia personal de dispositivos, equipos y recursos requieren una autorización individual y debe ser limitado a uso ocasional.

## **Acuerdos relativos a la competencia**

En todas sus actividades R. BELDA LLORENS vela por asegurar el cumplimiento de los principios de la legislación sobre la competencia, comprometiéndose a una competencia leal y libre, por lo que cada empleado y empleada debe seguir estas reglas.



## **Manejo de la información**

R. BELDA LLORENS concede gran importancia a la calidad de la información y procura facilitar, en particular a sus grupos de interés, una comunicación transparente y fiable.

La empresa maneja información comercial y empresarial que debe ser tratada con confidencialidad. Una divulgación no autorizada de tales conocimientos puede causar un grave daño a la empresa.

Es necesario que todos los empleados y empleadas mantengan la confidencialidad de la información empresarial incluso después de finalizar la relación laboral con la organización.

A su vez la empresa protege los datos personales de empleados y empleadas, clientes y proveedores. El uso de estos datos tiene que ser transparente para las personas involucradas y sus derechos tienen que ser salvaguardados.

## **Protección de seguridad y salud en el trabajo y garantía de igualdad de oportunidades**

Velar por la salud y seguridad laboral de las personas que trabajan en la empresa es el principal objetivo y deber de R. BELDA LLORENS.

Preservamos y promovemos la salud, productividad y satisfacción laboral de nuestros empleados y empleadas a través de la mejora continua en la planificación técnica de los lugares de trabajo, en los procesos y en el ambiente de trabajo, aplicando las medidas de prevención que sean necesarias.

Es necesario que cada empleado y empleada preste atención constante y de prioridad a la seguridad en todo momento. Constituye un principio básico proporcionar las mismas oportunidades a todos sus empleados y empleadas por lo que la empresa aplicará criterios de no discriminación e igualdad de oportunidades en todos sus procesos.

## **PRINCIPIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS**

### **Relaciones con los empleados y empleadas**

R. BELDA LLORENS considera a las personas como factor clave empresarial, defiende y promueve el cumplimiento de los derechos humanos y laborales y se compromete a la aplicación de la normativa y buenas prácticas en materia de condiciones de empleo, salud y seguridad en el puesto de trabajo.

La empresa debe generar un lugar de trabajo saludable y positivo, donde el bienestar de todas las personas del equipo, el cuidado de su salud, el respeto de sus derechos, la tolerancia cero frente al acoso laboral y la protección de su dignidad contribuyan a mejorar nuestra disposición y ser más eficientes.

Todos los empleados y empleadas están obligados a actuar, en sus relaciones laborales, conforme a criterios de respeto, dignidad y justicia, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de cada persona y no permitiendo ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo, ni discriminaciones por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad, con especial consideración hacia la atención y la integración laboral de las personas con discapacidad. Todos los empleados y empleadas son responsables de cumplir rigurosamente las normas de salud y seguridad en el trabajo, y de velar por su propia seguridad y por la de las personas afectadas por sus actividades.

Cada persona ha de ser responsable del correcto desempeño de sus funciones y asumir de una manera proactiva y positiva las tareas que le han sido asignadas. Del mismo modo, no están permitidos los abandonos del puesto de trabajo bajo ningún concepto. Si ha de producirse por algún motivo excepcional, se requerirá aprobación del superior directo.

Está totalmente prohibido fumar en las zonas no asignadas y fuera del tiempo reglamentario de descanso y consumir bebidas alcohólicas en horario laboral.

Los empleados y empleadas de R. BELDA LLORENS tienen reconocido el derecho de sindicación, de libertad de asociación y de negociación colectiva. El horario laboral semanal y las horas extraordinarias no excederán el límite legal establecido por la ley, y las horas extraordinarias serán siempre voluntarias y retribuidas en consonancia con la ley.

R. BELDA LLORENS espera de sus empleados y empleadas que eviten conflictos de intereses. Las decisiones en ningún caso deben ser influenciadas por intereses privados o por relaciones privadas con la persona en cuestión. Se espera de todos y todas la máxima objetividad e integridad en sus actuaciones y en la toma de decisiones a la hora de ejercer su labor y asumir sus responsabilidades. No se podrá beneficiar o perjudicar a ninguna persona tomando como criterio la relación personal que se mantenga con ella.

Para favorecer el cumplimiento de esta regla y evitar posibles conflictos, no estará permitido que parejas trabajen en el mismo turno en el mismo centro de trabajo ni que tengan relaciones jerárquicas entre sí.

Cada empleado o empleada deberá participar activamente en la identificación y comunicación de incidencias y/o problemas que observe en pos de la mejora de los sistemas de trabajo y de la seguridad y salud de los empleados y empleadas, facilitando la identificación y gestión de dichas incidencias.

## **Relaciones con los clientes**

R. BELDA LLORENS asume, lidera e impulsa su compromiso con la calidad y facilita los recursos necesarios para alcanzar la excelencia estableciendo las medidas apropiadas para asegurar que la política de calidad sea practicada por toda la plantilla de acuerdo con estos principios.

La información o asesoramiento que se proporcione a sus clientes ha de ser siempre suficiente, oportuna y adecuada. R. BELDA LLORENS no mantendrá relaciones comerciales con clientes que vayan en contra de este Código.

La Dirección y aquellos miembros de la plantilla que atienden a los clientes deben ofrecerles un trato equitativo y honesto en cada transacción, proporcionando los productos y servicios que les competen con la mayor calidad y oportunidad a su alcance, apegándose en todo momento a la legislación vigente y a la normatividad interna de la empresa.

## **Relaciones con los proveedores**

La selección de los proveedores se regirá por criterios de objetividad y transparencia, conciliando el interés de la empresa en la obtención de las mejores condiciones, con la conveniencia de mantener relaciones estables con proveedores éticos y responsables. Todos los proveedores que trabajen con R. BELDA LLORENS deberán comprometerse a respetar los derechos humanos y laborales de todos los empleados y empleadas contratados, así como a involucrar y transmitir estos principios a sus socios de negocio. También deberán respetar los Derechos Humanos, especialmente en lo relativo a los 10 principios del Pacto Mundial en las áreas de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción. La vulneración de cualquiera de estos principios no será en ningún caso aceptada por la empresa.

R. BELDA LLORENS velará, en sus relaciones con proveedores, por la difusión de una práctica de Responsabilidad Social coherente con los principios de la declaración de Derechos Humanos y del presente Código de Ética y Conducta. La empresa facilitará a sus proveedores copia del Código Ético y de Conducta para su adhesión a todo el contenido del mismo, pudiendo rescindir cualquier contrato si se constatará un incumplimiento por parte de la empresa externa.

R. BELDA LLORENS se compromete a respetar los plazos y términos de pago acordados con sus proveedores siempre que las circunstancias lo permitan.

Los acuerdos establecidos entre R. BELDA LLORENS y sus proveedores incluyen cláusulas en relación con el cumplimiento de determinados estándares éticos, sociales y medioambientales. Se tomarán las medidas oportunas, incluyendo inspecciones y

auditorías de las fábricas, para garantizar que el conjunto de los proveedores y sus subcontratistas cumplen las condiciones que establece la empresa.

## **Relación con la sociedad y el entorno**

R. BELDA LLORENS se compromete a minimizar el impacto medioambiental a lo largo de todo el ciclo de vida de sus productos desarrollando, en cada etapa del proceso de diseño, fabricación, distribución, venta y fin de uso, medidas de reducción y compensación de dicho impacto. Los empleados y empleadas de R. BELDA LLORENS desarrollarán su actividad promoviendo la sostenibilidad social y medioambiental de la empresa, como vía para la creación responsable de valor para todos sus grupos de interés.

En R. BELDA LLORENS nos comprometemos también con actividades solidarias y de concienciación medioambiental y con el desarrollo económico y social de nuestro territorio.

## **GESTIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO**

### **Seguimiento**

La Dirección R. BELDA LLORENS fomentará activamente la distribución del Código Ético y de Conducta y velará por su cumplimiento. Las nuevas incorporaciones que pasen a formar parte de Belda deberán aceptar expresamente los valores, principios y normas de actuación establecidas en el presente Código.

Cualquier empleado, cliente o proveedor puede presentar una queja personal o denunciar circunstancias que indiquen una violación del Código de Ético a su Superior o al Departamento de RRHH (vía presencial o vía mail a [canaldedenuncias@beldallorems.com](mailto:canaldedenuncias@beldallorems.com)).

El Comité de Ética y de Conducta podrá iniciar el procedimiento de oficio a propuesta de cualquiera de sus integrantes. La correspondiente denuncia será tramitada por el Comité de Ética y de Conducta que estará compuesto por la Dirección General y la Jefatura de Recursos Humanos.

Nuestro sistema de denuncias está comprometido a proteger la identidad de los informantes y de las personas implicadas. No toleramos ningún tipo de presión sobre los informantes ni tampoco su discriminación. Para las personas implicadas rige el principio de presunción de inocencia hasta que no se demuestre la infracción en cuestión.

Se recuerda que las presentes reglas, que han sido examinadas y aprobadas por la Dirección de Belda Llorens, son imperativas y que nadie en el seno de la empresa, sea cual fuere su nivel jerárquico, puede omitirlas.

Todo incumplimiento de estas reglas por parte de un/a colaborador/a constituirá una falta y podrá ser objeto de las sanciones y medidas que la empresa considere adecuadas en función de la legislación vigente, respetando siempre los derechos y garantías que amparen a dicho/a colaborador/a.

Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación de este Código deberá consultarse con el superior jerárquico, o en caso necesario con el Comité de Ética y Conducta.

Esperamos que, tanto nuestro Comité Directivo como empleados y empleadas, red comercial y proveedores lleven a cabo sus operaciones de acuerdo con estos principios. Pedimos a los miembros de nuestra empresa que defiendan y vivan este compromiso cada día.